



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1341 /2022

VISTO:

La Resolución Presidencia N° 1300/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 1° de la Res. Pres. N° 1300/2022 se promovió a la agente Tamara Luciana Bustamante, Legajo N° 7921, al cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, a partir del 29 de noviembre de 2022.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el cargo y se omitió la fecha de la promoción de la agente Bustamante quedando redactado de la siguiente manera: “Promover a la agente Tamara Luciana Bustamante, Legajo N° 7921, al cargo de Auxiliar...” cuando en realidad debió decir “Promover a partir del 29 de noviembre de 2022, a la agente Tamara Luciana Bustamante, Legajo N° 7921, al cargo de Escribiente...”.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Que en consecuencia, corresponde rectificar el Art. 1° de la Res. Pres. N° 1300/2022.

Que asimismo, mediante la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

Art. 1º: Rectificar el Art. 1º de la Res. Pres. N° 1300/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Promover a la agente Tamara Luciana Bustamante, Legajo N° 7921, al cargo de Auxiliar...” **por** Promover a partir del 29 de noviembre de 2022, a la agente Tamara Luciana Bustamante, Legajo N° 7921, al cargo de Escribiente ...”.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia, en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°

1341 /2022